

EL FOMENTO

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

SALAMANCA.—3'50 pesetas al trimestre.
FUERA DE LA CAPITAL.—3'75 id. id.
Número suelto, 5 céntimos

DIARIO DE SALAMANCA

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

CUARTA PLANA, 5 céntimos línea.
TERCERA PLANA, 10 id. id.
Oficinas, Arroyo del Carmen, 9

VENTA DE CASA

Se vende en pública y extrajudicial subasta, la casa de la calle de Toro número 41 de la propiedad del Excmo. Sr. Marqués de Castelar.

La subasta tendrá lugar el día cinco del próximo mes de Marzo, á las once de la mañana en la misma casa.

El pliego de condiciones para la venta, estará de manifiesto todos los días de nueve de la mañana á dos de la tarde, en la notaría de don Sebastián Gorjón y en la casa de D. Ramón Gil en la calle de Toro, número 41, de esta ciudad.

Audiencia de lo Criminal

Juicio ante el Jurado

Causa célebre seguida contra Antonio de Lis Siages (a) Catoño, Domingo Redondo Gutierrez (a) Chato, Manuel de las Heras Mesonero (a) Capagrillos y Toribio Tiedra Rodriguez (a) Nene, vecinos de Peñaranda de Bracamonte, por el delito de asesinato, cometido en la persona de su convecino Juan Martín Madrid (a) Vaquero, guarda de campo, de una á tres de la noche del 30 de Junio al 1.º de Julio del año de 1890, entre los kilómetros 173 y 174 de la carretera que conduce de Salamanca á dicha villa.

PRIMERA SESIÓN

Mucho antes de la hora señalada para dar principio la sesión, una apiñada multitud se agolpaba á las puertas de la Audiencia, ansiosa de presenciar los debates en la causa instruida en el Juzgado de Peñaranda de Bracamonte, con motivo del asesinato del guarda de campo Juan Martín Madrid (a) Vaquero, cuyo delito se cometió de una á tres de la noche del 30 de Junio al 1.º de Julio del año de 1890, entre los kilómetros 173 y 174 de la carretera de Salamanca á aquella villa.

A las diez y media, poco después de abrirse la sesión, era materialmente imposible penetrar en el salón de vistas.

Constituida la Sala, el Presidente ordenó que penetrasen en el salón los Jurados y supernumerarios que se habían presentado, y como quiera que hubiese número suficiente, con arreglo á la ley del Jurado, declaró abierta la sesión, manifestando en el acto que se iba á proceder á la constitución del Tribunal de hecho, que ha de dictar veredicto en este proceso.

El Secretario dió lectura á los artículos 1.º y 2.º del título 1.º de la ley del Jurado, al auto dictado en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 y al siguiente documento obrante en el rollo de la causa:

«Certifico: Que según resulta del expediente relativo á las diligencias preparatorias para la constitución del Jurado en el próximo cuatrimestre, se halla comprendida en el alarde, entre otras, una causa del Juzgado de Peñaranda, seguida contra Antonio de Lis Siages (a) Catoño, Domingo Redondo Gutierrez (a) Chato, Manuel de las Heras Mesonero (a) Capagrillos y Toribio Tiedra Rodriguez (a) Nene, por el delito de asesinato, habiéndose designado para dar principio á las sesiones de este juicio los días 2, 3 y 4 de Marzo de 1891, á las diez de su mañana.»

Acto seguido se dió lectura á la lista de ju-

rados y supernumerarios, depositando el Presidente en una urna tantas papeletas cuantos eran los presentes y admitidos, leyendo en alta voz el nombre y apellidos de cada uno, procediéndose á la elección de los doce jurados y de los dos supernumerarios para la constitución del Tribunal de hecho.

Puestos de pié los catorce jurados, que eran: D. Juan García Blazquez D. Raimundo Gomez Hernandez, D. Lorenzo Madrigal, don Vicente Garcia Iglesias, D. Manuel Franco Herrero, D. Manuel Paradinas Garcia, D. Salvador Gomez de Liaño, D. Demetrio Martín Delgado, D. Teodoro Hidalgo Ruano, D. Pedro Turrientes Cayetano, D. Felix Mesonero Bautista, y D. Domingo Bellido Garcia; y como suplentes D. Facundo Ruano Sánchez y D. Ramón del Castillo Prieto, el Presidente pronunció las siguientes frases:

¿Jurais por Dios desempeñar bien y fielmente vuestro cargo, examinando con rectitud los hechos en que se funda la acusación contra Antonio de Lis Siages (a) Catoño, Domingo Redondo Gutierrez (a) Chato, Manuel de las Heras Mesonero (a) Capagrillos, y Toribio Tiedra Rodriguez (a) Nene, apreciando sin odio ni afecto las pruebas que se os dieren y resolviendo con imparcialidad si son ó no responsables de los hechos que se les imputan?

Los jurados fuéronse acercando dos á dos á la mesa de la presidencia, sobre la que se hallaba colocado un crucifijo y ante él abiertos los Evangelios, y una vez arrodillados, puesta sobre estos la mano derecha, contestaron en alta voz: Lo Juro.

El Presidente dijo. *Si así lo hicieris, Dios os lo premie, y si no os lo demande.*

Seguidamente tomaron asiento á derecha é izquierda de los magistrados, ocupando los dos suplentes los últimos lugares.

El Presidente declaró constituido el Tribunal y abierto el juicio.

Aspecto de la Sala

El aspecto que presentaba la Sala al principiar la sesión era imponente.

Bajo el dosel del extrado el Tribunal de derecho, compuesto por los Sres. D. Balbino Martín, (Presidente), D. Manuel Sendino y D. Francisco de la Concha, (Magistrados); (este último, en sustitución de D. Manuel de las Heras, que tiene una hija gravemente enferma.)

A derecha é izquierda de los Magistrados los Jurados, ó Tribunal de hecho.

En su correspondiente tribuna el Fiscal, D. Alvaro Becerra, y frente á este, y por lo tanto, á la izquierda de la Sala, los Abogados Sres. Gimenez (D. Modesto), Muñoz Orea (don Ramón), Barco (D. Ramón) y Díez del Valle (D. Domingo), encargado el primero de la defensa de Antonio de Lis Siages (a) Catoño; el segundo, de la de Domingo Redondo Gutierrez (a) Chato; el tercero, de la de Manuel de las Heras Mesonero (a) Capagrillos, y el cuarto, de la de Toribio Tiedra Rodriguez (a) Nene, los cuales tenían próximos á su lado á los Procuradores Sres. Durán (D. Genaro), Morató y del Estal.

Frente á la presidencia ocupaban sus puestos el Secretario interino de la Audiencia, señor Rodríguez Pérez y el oficial primero, señor Hernández Sanz.

A un lado de la mesa que ocupa el Secretario, se hallan las piezas de convicción: una hoz, una escopeta rota, varias ropas, una manta y una gorra de piel.

Dentro de la barra, á la derecha del Tribunal, los cuatro procesados, que visten todos trajes de artesanos.

Comienzo del juicio

El Presidente declaró abierto el periodo de las pruebas manifestando el objeto del juicio.

Inmediatamente el Secretario dió lectura del apuntamiento, omitiendo, al leer los escritos de calificación provisional, conforme á lo preceptuado en el art. 61 de la ley del Jurado, las conclusiones 5.ª, referente á la determinación de las pruebas.

Advertidos los Jurados por el Presidente de que con arreglo al art. 63 de la ley podían dirigir á las partes, testigos y procesados las preguntas que estimaren conducentes para aclarar y fijar los hechos sobre que versaran las pruebas, declaró abierto el periodo para practicarlas.

Práctica de las pruebas

Puestos de pié los cuatro procesados, el Presidente les exhortó á que dijera verdad.

Exámen de Manuel de las Heras (a) Capagrillos

A preguntas del Ministerio Fiscal dijo: que en la tarde del 30 de Junio último se encontró con su coprocesado el Nene y que ambos fueron á casa de un señor á cobrar unos veinticuatro reales que les debía; que como la criada les dijera que no estaba el amo en casa, se dirigieron á la taberna del tio Ventura, á beber un vaso de vino, siendo próximamente el oscurecer; que de allí se dirigieron á otra casa á pagar unas perras que debían, separándose luego cada uno para su casa.—Sigue diciendo que una vez en ella se acostó, habiéndose levantado á eso de las once á abrir al perro que estaba arañando á la puerta; que momentos después, encontrándose él haciendo aguas, pasaron los otros tres procesados y le dijeron si queria ir al día siguiente á coger ranas, á lo cual se decidió, en vista de las reiteradas instancias que le dirigieron; que despues de las once salieron reunidos, dirigiéndose á la charca del Trampadal, por la carretera que conduce desde Peñaranda á Salamanca; que á dos kilómetros, poco más ó menos, se detuvieron, echándose como hora y media ó dos horas para descansar, habiéndoles dicho el Catoño, que parecía que iban de mala gana, y dirigiéndose al Chato: «ahora quería yo ver por aquí al de la cebada»; que cuando se disponían nuevamente á partir se encontraron con el guarda Juan Martín Madrid, que marchaba en dirección opuesta, habiéndoles dado los buenos días al declarante y al Nene que iban delante del Chato y del Catoño; que pocos momentos después de pasar el guarda al lado de éstos, el Catoño se tiró á él por detrás como un perro rabioso, dándole un golpe con la hoz que llevaba; que el Chato se avalanzó á la escopeta que llevaba el guarda, habiéndosela quitado; que tanto el declarante como el Nene siguieron andando, y no oyeron más que un golpe, que creyeron resultado de un tiro, y que al poco el Nene se cayó, efecto de un baido, habiendo dicho que iba revuelto.

Manifiesta que no puede precisar si después de caído el guarda le golpeó el Chato con la escopeta.

Dice que el Catoño se acercó á donde ellos se encontraban y les dijo: «Vamos que el Chato se ha quedado acabándolo de aviar,» y que notó que iba manchado de sangre. Continua manifestando que al regresar á Peñaranda, notó que había un bulto á un lado de la carretera y junto á la cuneta; que el Catoño les dijo que no dijeran nada, no le fueran á perder, que tenía familia, habiéndoles amenazado con cortarles el pescuezo si decían algo; que presenció que el Chato se había lavado las manos en una charca que hay cerca de la villa; y que al si-

guiente día fué á llamar al *Nene*, para ir á segar, y que ya se encontraban esperándolo el *Catoño* y el *Chato*, á las cuatro de la mañana.

Como quiera que el Fiscal encontrara contradicciones entre las manifestaciones hechas por el procesado en el acto del juicio y las declaraciones que había prestado en el sumario, pidió á la presidencia que se diera lectura á estas.

El *Capagrillos*, una vez que fueron leídas, se ratificó en ellas, conviniendo en que el *Catoño* dió al guarda un golpe con la hoz y el *Chato* varios con la escopeta que le había quitado; que el hecho lo presenciaron todos; que le consta que el *Catoño* profesaba enemistad al guarda por haberle denunciado por sustracción de unos haces de cebada; que oyó al *Catoño*, la víspera de San Pedro, hallándose reunido con el *Berraco*, Remigio Martín y otros, que le iba á cortar el pescuezo al guarda; que recuerda que antes de ir á segar, al siguiente día, cambiaron de trajes; que cuando la guardia civil fué á prenderle á la tierra en que se hallaban segando, llegó la mujer del *Catoño* y le dijo: ahí vienen á prenderte porque dicen que has matado al guarda *Vaquero*, y que contestó él: el que no tiene coco no tiene miedo; y que pudo notar que se había quitado unas alpargatas las cuales se las dió á su mujer para que se las llevara á casa.

Reconoce la hoz que se le pone de manifiesto como la que llevaba el *Catoño* el día de autos, y cogiéndola, manifiesta en la forma en que dicho *Catoño* le tiró el golpe; dice que no se habían convenido con anterioridad á aquel día á ir de pesca; que el declarante no dió golpe alguno al interfecto, puesto que se hallaba separado de él como unos cien pasos; que las manchas de sangre en un pantalón suyo, procedían de la que había arrojado de las narices al encontrarse segando el día 30; que no sabe que en su casa se encontrara una camisa con un puño arrancado; que la sangre que se notaba en el piso de unas alpargatas suyas, era debida á haber refregado la sangre que arrojó de la nariz.

A preguntas de los abogados, nada dice este procesado que sea digno de mencionarse.

El Sr. Muñoz Orea (D. Ramón) solicitó de la Sala que fuesen llamados á declarar dos ó tres reclusos en la Carcel de esta ciudad, para esclarecer algunas manifestaciones hechas el 1.º de Enero del año actual por los procesados, hallándose ya en dicho establecimiento.

El Presidente.—¿Qué artefactos llevaban ustedes para pescar?

Procesado.—El *Catoño* llevaba un cesto y una cantarilla. También nos dijo que llevaba una hacha de viento, pero yo no la ví.

El jurado Sr. Mesonero.—¿Cómo pudo V. apercibirse de que el *Catoño* diera un golpe al guarda con la hoz que llevaba, toda vez que V. iba delante á bastante distancia?

Procesado.—Porque volví la cabeza, habiéndole dicho: pero Antonio ¿qué vas á hacer?; á lo cual me contestó, lanzando una imprecación: si te acercas te hago lo mismo.

Exámen de Toribio Tiedra Rodríguez (a) Nene

Contestando á preguntas del Sr. Fiscal, conviene con el *Capagrillos* en todo lo manifestado por éste en el acto del juicio respecto á lo que hicieron en la noche del 30 de Junio último, hasta que se echaron á descansar á un lado de la carretera.

Dice que oyó decir al *Catoño* que si encontrase en aquel momento al de la cebada (refiriéndose al guarda), que lo mataba; que habiéndole oído que el guarda no iba á morir de muerte natural, replicó el declarante: pues á mí no me ha hecho mal ninguno; que en efecto, presencié, por haber visto relucir la hoja de la hoz, que el *Catoño* descargó con ella un golpe sobre el guarda, á quien no vió caer en el suelo, pero sí se apercibió de que el *Chato* se arrojó sobre el interfecto y le quitó la escopeta; que anduvo luego como diez pasos y que no puede dar cuenta de más por haberse caído al suelo á consecuencia de un baido que le duró un cuarto de hora.

Añade que cuando le levantaron se acercó el *Chato* á ellos y les dijo: vamos si venís, que *Catoño* se ha quedado acabándole de aviar; que notó, al ir á encender un cigarro el *Catoño*

cuando se volvían á Peñaranda, que llevaba las manos manchadas de sangre; y que al *Chato* no le vió manchas de sangre, si bien le oyó decir que se iba á lavar las manos en un charco próximo á la villa.—Conviene en todo lo manifestado en el acto del juicio por su co-reo Manuel de las Heras Mesonero, añadiendo que él (el declarante) tenía el mismo traje cuando le detuvieron que cuando fué de pesca; que la mancha de sangre que se había notado en la blusa que llevaba, provenía de haber arrojado por la nariz moco sanguinolento, y la mancha de la camisa de que habiéndose producido sangre á consecuencia de un espigón se limpió en ella.

El Fiscal interesó que se leyeran á este procesado las declaraciones que tenía prestadas en el sumario, por entender que había incurrido en algunas contradicciones.

Leídas que le fueron conviene en que los dos, el *Catoño* y el *Chato* se echaron sobre el guarda y que el segundo le quitó la escopeta y le pegó con ella y en que ni el declarante ni el *Capagrillos* llevaban arma ni palo alguno.—Reconoce la hoz que obra como pieza de convicción como la misma que llevaba el *Catoño*; y una camisa, unas alpargatas y una blusa, que al parecer tienen algunas manchas de sangre, como de su propiedad, prendas que llevaba el día del hecho de autos.

El Presidente no admite una protesta del Sr. Díez del Valle relativa á una pregunta del Fiscal acerca de que dijera el declarante si eran de sangre las manchas que tenían dichas ropas.

Exámen de Domingo Redondo Gutierrez (a) el Chato

Preguntado convenientemente por el Ministerio público dice: que el día 30 de Junio último se retiró á su casa á las nueve y media de la noche; que al ir á entrar vió á uno de sus co-procesados, el cual le dijo: hay que madrugar; que entró en su casa y manifestó á su mujer que mientras se enfriaba la cena iba á casa del Sr. Pedro el sereno á decirle que le llamase á las tres; que regresó y se puso á cenar con su familia, acostándose al poco; que á las tres le llamó el sereno, habiéndole respondido su mujer; que se levantó, si bien dijo á su mujer que parecía algo temprano; que salió, fué á llamar á Antonio de Lis, habiéndole presenciado dos mozos que estaban en la calle; que al ir á salir el *Catoño*, oyó que le dijo á sus hijas: habeis oído lo que os he dicho, pues mucho cuidado; que fueron á tomar una copa á un establecimiento donde se hallaban un tal el *Bicho*, Pio y un hermano del que declara, y que encontró á la mujer del difunto en la calle habiendo hablado con ella.—Añade que le consta lo de la denuncia del guarda contra el *Catoño*; que no es cierto que en la noche del 30 al amanecer del día 1.º se presentara á la ventana de su casa el *Catoño* y que le dijera: levántate *Chato* que vas á ver un experimento como no le has visto nunca.

Exámen de Antonio de Lis Siages (a) Catoño

No damos detalles respecto á la declaración de este procesado porque niega cuantos cargos le hicieron sus co-reos.

Exámen de los testigos presentados por el Fiscal

Lorenzo García Carabias

Contesta á las generales de la ley diciendo que tiene 31 años, soltero, jornalero, conoce á los cuatro procesados y no es pariente de ninguno de ellos, no habiendo sido procesado.

A preguntas del Fiscal manifiesta que el 30 de Junio era guarda del campo de Peñaranda en compañía de Juan Martín Madrid; que recuerda haber presentado una denuncia, en compañía del difunto, el día dieciocho de Junio contra el *Catoño*, por haberle encontrado segando cebada; que el regidor de campo que intervino en la denuncia, fué don Luis de Dios, ante quien les amenazó el *Catoño* con cortarles el pescuezo; que al saber que su compañero había aparecido en la carretera, sospechó en el *Catoño*, por las amenazas que les hizo; que reconoció como de la propiedad del interfecto la manta, la montera y la escopeta que se encontraron próximos al cadáver; que el difunto acostumbraba á salir por las noches de casa para ir á guardar el sembrado;

que veinticinco noches seguidas habían ido juntos á guardar el sembrado que se hallaba cerca de Arauzo, y que precisamente la noche en que no le acompañó le quitaron la vida, y que la voz pública se fijó en el *Catoño*, como autor de la muerte.

A pregunta del abogado Sr. Gimenez, dice que no es cierto que el interfecto dijera al amenazarles el *Catoño* con la muerte, por el campo andamos.

Contestando al letrado Sr. Orea manifiesta que la denuncia iba en parte también dirigida contra el *Chato*, pues si bien á éste no le habían visto segar cebada, estaba sentado en el acto cerca de la tierra.

Abogado Sr. Barco.—¿Sabe V. si el *Catoño* y el *Chato* andaban juntos?

Testigo.—Sí, señor.

A.—¿Y el *Capagrillos* y el *Nene*?

T.—No, señor.

El testigo concluyó diciendo que la opinión pública no culpaba al *Capagrillos* y sí solo al *Catoño*; que él no se fijó en los primeros momentos en el *Chato*, pero supuso que no fuera éste solo el que cometiera el crimen, porque dos noches antes había visto por aquellos sitios á tres hombres, que no conoció, en compañía del *Catoño*, los cuales suponía anduvieran buscando al interfecto y al declarante.

D. Luis de Dios Rodríguez

Conviene en que como regidor que era de campo á fines de Junio último conoció en la denuncia presentada por los guardas Juan Martín Madrid y Lorenzo García Carabias contra *Catoño* por daños en la hoja; recuerda que éste amenazó en el acto del juicio á los denunciadores y que el interfecto contestó: por el campo andamos; añadiendo por último que el día 1.º de Julio fué llamado como médico que es para asistir á Manuela González de la Iglesia, que vivía en la caseta del paso-nivel del ferrocarril, cerca del hecho de autos, para asistirle, y que ésta le había manifestado que estaba enferma á consecuencia de un susto que había recibido hallándose cogiendo yerba en la via por haber notado de improviso la presencia del guarda Lorenzo García.

Inocencia Martín Caballero

Lo más saliente de su declaración es manifestar que había oído al *Catoño* días antes, próximo á la travesía de la Puente, que se cortaba los tales si dentro de pocos días no veían lo que pasaba; habiendo relacionado, al saber la muerte del guarda, una cosa con la otra.

Manuela González de la Iglesia

Dice que llamó al médico D. Luis de Dios el día 1.º de Julio, por hallarse enferma de un dolor de vientre, á consecuencia de un susto; y que aun cuando la caseta se halla cerca del sitio donde se cometió el crimen, ni ella se apercibió de nada, ni vió el cadáver.

El Presidente suspendió la sesión hasta las cinco de la tarde.

A las cinco de la tarde se reanudó la sesión, empezándose por el

Exámen de los testigos de la defensa del Catoño

Santos Galindo

Dice que en efecto, el 30 de Junio último estuvo en su casa el Antonio de Lis Siages á cobrar unos 27 reales que le debía, por haberle recogido unas algarrobas; que le consta que el *Nene* y el *Capagrillos* se dedicaban á descargar carros, ignorando si lo hacían el *Catoño* y el *Chato*, y por último que no sabe si eran amigos los cuatro procesados, ignorando á quién culpaba la opinión pública en los primeros momentos de la muerte del guarda.

Ventura Ojeda Alonso

A preguntas del abogado Sr. Jimenez dice que de nueve á nueve y media del 30 de Junio estuvieron en su casa bebiendo vino el *Catoño* y el *Chato*, no habiéndoles oído hablar nada de particular; que no sabe á quién culpó la opinión pública en los primeros momentos de la muerte del guarda, y que en la madrugada del 1.º de Julio estuvieron los cuatro procesados en su establecimiento, no habiéndoles notado nada de particular.

Amós Nieto, Manuel Sánchez García y José Chicola manifiestan que eran vecinos en aquella fecha del Antonio de Lis Siages; que el día 30 de Junio le vieron á la puerta de su casa de nueve á diez de la noche con sus dos hijas; que le oyeron despedirse y vieron que cerraba la puerta, pero que no pueden decir si aquella noche saldría después de casa.

Cármen de Lis Rodríguez, hija del Catoño

Manifiesta tener 15 años, y dice que en la noche del 30 entró su hermana, su padre y la declarante en casa, de nueve á diez de la noche; que estuvieron cenando, sin que su padre saliera de casa hasta las cuatro de la mañana, en que fué á llamarle el Chato, para ir á trabajar; que su madre estaba forastera y toda la familia dormía en una misma habitación.

Valentina de Lis Rodríguez, hermana de la anterior, dijo no quería declarar.

Lorenza González Sánchez

Dijo haber oído en la madrugada del 1.º de Julio que el Catoño decía, cerca de su casa: «esos hombres que no vienen y faltan á su palabra, merecen cualquier cosa.»

Ignacio Saez Hernández

Manifiesta que de cuatro á cuatro y cuarto del 1.º de Julio estuvo el Catoño en su establecimiento tomando un copa de aguardiente; que llevaba una hoz al hombro y que no se apercibió de si estaba manchado de sangre ó no.

Pío Velasco Rivas y Eduvigis Alonso presentaron certificaciones de hallarse enfermos, dándose lectura á las declaraciones que tenían prestadas en el sumario.

Examen de los testigos presentados por el abogado del Chato

Pedro Carabias Martín (sereno de Peñaranda).

Dice que quedó en llamar al Chato en la mañana del 1.º de Julio último á las dos de la madrugada; que así lo hizo en efecto; que no notó si estaba abierta ó cerrada la puerta de la casa del procesado, y quien le contestó fué la mujer de éste.

Manuel Rodríguez Altuna no es examinado, por renunciar á ello la defensa.

Fagina el Cordelero (a) Pichón é *Hilario García* presentan certificaciones de hallarse enfermos.

Francisco Roperó

Lo declarado por este testigo se reduce á manifestar que vivía cerca de la casa del Chato; que no sabe si la puerta de la casa de éste estaría abierta la noche del 30 de Junio último; que él no la oyó abrir, pero que no recuerda si pasó toda la noche en un sueño, en cuyo caso nada tenía de extraño.

Lucila Corral y Ramona la Pesca no son examinadas, por renunciar á ello las defensas.

Examen de los testigos presentados por el abogado del Capagrillos

Remigio Martín

Dice que estando cogiendo algarrobas en el camino del Cantaracillo con los otros tres procesados, oyó amenazas por parte del Catoño al guarda.

Se verifica un careo entre este testigo y el Capagrillos, pero no se ponen de acuerdo.

El letrado Sr. Barco renuncia al examen de los demás testigos por él propuestos.

Examen de los testigos propuestos por el abogado del Nene

Renuncia á ello el letrado Sr. Díez del Valle, manifestando su conformidad las demás defensas.

Un incidente

El abogado Sr. Muñoz Orea interesa que se presenten á declarar tres ó cuatro reclusos en la Cárcel de esta capital, con quienes habían hecho conversación los procesados acerca del hecho de autos.

Lo acuerda así la Presidencia y de ello protestan el Ministerio Público y el letrado señor Gimenez.

Practicada que fué la prueba documental, son examinados Miguel González Blanco (procesado por el crimen de la carbonera), Manuel de Dios Santos (procesado por el delito de estafa), Manuel Nuñez (procesado por el crimen

de la carbonera) y otro, cuyo nombre no recordamos.

Aun cuando se celebran varios careos entre estos testigos, no logran ponerse de acuerdo respecto á si habían ó no oído decir al Nene y al Capagrillos que el Chato estaba inocente.

El Administrador de la Cárcel D. Esteban Saez, dice que hace dos ó tres días que se presentó al director del establecimiento el Chato, pidiéndole que levantara acta de lo que decía habían oído algunos presos á los otros tres procesados, que no era otra cosa sino que dicho Chato se hallaba inocente.

El referido Administrador dice que el director manifestó al Chato, que él no era quien para tomar declaraciones; y que en el acto del juicio podía hacer presente lo que le acababa de decir.

Según opinión del declarante se trataba de un ardid muy propio de cárceles y presidios.

Terminadas de practicar todas las pruebas, el Presidente suspendió la sesión hasta esta mañana á las diez.

El reputado profesor dentista, DON CARLOS ALBESSARD, ha trasladado su gabinete á la calle de Toro número 2, piso principal.

Miscelánea

SECCION RELIGIOSA

Santos de mañana.—San Casimiro, San Lucio, San Cayo y San Arcadio.—I. P.

Cultos para mañana.—Sancti-Spíritus. Rosario y Miserere.

San Francisco.—Los ejercicios de penitencia.

Afecciones astronómicas para mañana.—Sol: sale 6'31; pónese, 5'55 —Luna: sale, 1'44 de la mañana; pónese, 11'41 de la mañana

Ayer se expusieron al público, durante el plazo de quince días, en todos los ayuntamientos y en las comisiones de evaluación, el apéndice de amillaramiento, donde consta la variación de riqueza que sirve de base al repartimiento de la contribución territorial.

Interesa á los contribuyentes, y sobre todo á los hacendados forasteros, examinar los apéndices y formular las reclamaciones oportunas, cuyo derecho les reconoce el reglamento de territorial de 30 Septiembre de 1885.

De la práctica de ese derecho resultará una justa y proporcionada distribución de las cuotas y del repartimiento.

El sábado, fiesta de Santo Tomás de Aquino, celebrará la Academia del mismo nombre en unión de la Comunidad de PP. Dominicos una solemne función religiosa en honor del Angélico Doctor. Por la mañana á las diez y media habrá misa y sermón que predicará D. Filomeno Cueva, Lectoral de la Real capilla; y por la tarde, se verificará la procesión por los claustros.

La fiesta tendrá digno coronamiento con una velada extraordinaria cuyo programa publicaremos oportunamente.

La Cámara de Comercio de esta plaza ha elevado una razonada instancia al Sr. Ministro de la Gobernación, en súplica de que en los próximos presupuestos se rebaje á diez céntimos los quince que hoy se pagan por derecho de franqueo de las cartas y demás correspondencia que circula, por cada quince gramos de peso.

En igual sentido se han dirigido también las demás Cámaras de la península.

Mercado de Alba de Tórmes:

Trigo de 39 á 40 reales fanega.

Cebada á 26.

Centeno á 28.

Algarrobas á 30.

Avena á 20.

Guisantes á 35.

Con gran sentimiento participamos á nuestros lectores que ayer falleció nuestro particular amigo el Abogado D. Serapio Repila, inteligente Oficial en la Sección de Cuentas del Gobierno civil de esta provincia, cuya plaza obtuvo por oposición.

Al enviar nuestro mas sentido pésame á la desconsolada familia del finado hacemos fervientes votos porque Dios la conceda la resignación cristiana bastante para sobrellevar tan inmensa desgracia.

El día 23 de Febrero último tomó posesión de su nueva Escuela en Candelario D. Simón Lopez Gosálvez.

Dicen del pueblo de Bañobarez que el tífus está ocasionando grandes estragos en aquella localidad.

Mercado de Valladolid

Cotizaciones del día 2 de Marzo de 1891

La entrada en los Almacenes generales de Castilla ha sido de 700 fanegas de trigo, pagándose á 43 reales una.

En el Canal ha sido de 400 fanegas de trigo á 43 3/4 reales.

De La Opinión de Ciudad-Rodrigo:

«Once años lleva el Ayuntamiento de Fuente-guinaldo sin rendir cuentas.»

Próximamente el tiempo que el Sr. Sánchez Arjona ha sido diputado á córtes por dicho distrito.

Las personas débiles y enfermizas que gastan un capital en baños y viajes, encontrarán rápidamente la salud usando el Jarabe de Hipofosfitos de Climent.—Depósito: Dr. Ruiz Piñuela.

Sección telegráfica

Servicio especial de EL FOMENTO.

Noticias del día

Madrid 3, 5'10 de la m.

Probablemente será nombrado Gobernador de esta corte el conde de Sallent.

En el meeting que han celebrado los socialistas recriminaron la conducta de los republicanos. Esta cuestión será resuelta hoy.

Las conferencias zorrillistas de Biarritz terminarán hoy. Algunos partidarios de D. Manuel manifiestan que acaso regrese éste á España antes de lo que se cree.—Zeda.

Anuncios de preferencia

Gran taller de Pintura y Fotografía

DE

SANTOS TORDESILLAS

Premiado en la Exposición de Bellas Artes de Castilla la Vieja en el año de 1890

Única casa que todos sus trabajos Fotográficos se ejecutan en la misma.

Pinturas de Tapices, Decorados preciosos con los adelantos más modernos.

Pintura de Paisage, Flores y Adorno, sobre raso, gró, porcelana y otras materias.

Lecciones de Pintura al óleo, Acuarela y Fotografía.

Retratos Pintados desde la miniatura hasta el tamaño natural.

SANTA TERESA, NÚM. 5; SALAMANCA

EN LA CASA DE PRESTAMOS,

Cuesta del Carmen, núm. 13, se empeñan toda clase de ropas, alhajas y demás efectos.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad

DE SALAMANCA

El Consejo de Administración, en el deseo de dar facilidades á las personas que acuden á efectuar préstamos sobre Ropas ó Alhajas, hacerlos efectivos ó renovarlos, ha acordado que las horas de despacho para practicar estas operaciones sean desde las ocho y media de la mañana á las siete de la noche, sin interrupción.

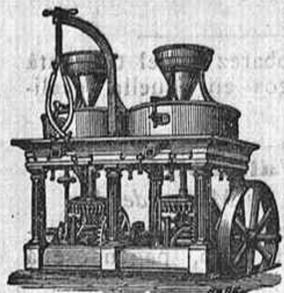
La entrada al Monte de Piedad se halla establecida en la Calleja de las Isabeles.

Se vende una casa en la calle del Palomo, sin número.

En la calle de Zamora, número 17, darán razón.

SALAMANCA

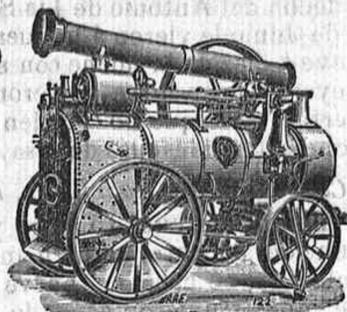
Esteban Hermanos, Impresores



Taller de construcción DE TODA CLASE DE MAQUINAS

VICENTE MACULET

Campo de San Francisco, núm. 13. SALAMANCA



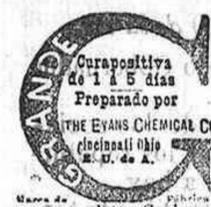
Construye molinos harineros completos.—Motores hidráulicos, de vapor y malcates.—Norias, bombas y toda clase de aparatos para riego.—Prensas hidráulicas y de tornillo para aceite, cera, vino y queso.—Tuberías para conducción de aguas, para distribución y para retretes.—Columnas para edificios, vigas y viguetas de hierro y acero, verjas, balcones y vigas de hierro fundido y forjado.—Cierres de acero para portadas y todo lo concerniente á la cerrajería.

Representante de la acreditada casa **Huston Proctor y Compañía** (de Inglaterra), en las provincias de Salamanca, Avila, Zamora y Cáceres, para la venta de máquinas de vapor, trilladoras, escabadoras, sierras, bombas centrifugas, etc. etc. También tiene **Depósito** de piedras francesas macizas y con carga de yeso de la *Sociedad General Meuliere*.

En todas las Farmacias, Perfumerías y Bazares

LA VELOUTINE

Pulvo de arroz especial, preparado al Bismuto por CH^{les} FAY, Perfumista.—PARIS—Rue de la Paix, 9.—PARIS.



La Inyección G. GRANDE

es el mejor, más rápido y eficaz remedio para la curación de *toda clase de enfermedades SIFILITICAS y VENEREAS*, y para los flujos crónicos ó recientes, sean de la clase que fueren.

La prescriben los doctores con gran éxito, porque no contiene astringentes vegetales, ni minerales que puedan ocasionar dolor, estrechez, ó algún otro inconveniente.

De venta en las principales farmacias y droguerías. Unicos agentes en España: **Furnó y Compañía, Barcelona.**

ULTRAMARINOS

Portales del Pan, 3

Chocolates, Tés, Cafés, Tapiocas y riquísimas sopas italianas. Conservas de todas clases y licores variados.

SALAMANCA

EL TALLER

de carruajes de Juan Valverde, que estaba en la imprenta de Nuñez, frente al Hospital, se ha trasladado á las afueras de la puerta de Toro, Calzada de Toro.

En dicho taller hay carruajes de uno y dos caballos y maderas de negrillo y encinas á precios arreglados

ULTRAMARINOS

Plaza de la Verdura (ANTIGUA TIENDA DE LA MENORIA) Portales, número 19 SALAMANCA

Precios sumamente económicos en el ramo, y sin competencia. Nota.—Varios artículos con precios detallados á continuación: **CERA**, clase especial, pura de abejas, para el culto divino, á 7 1/2 reales libra.

ANÍS DEL MONO, recomendable á las casas de familia por su calidad y pureza, á 16 reales frasco de un litro.

QUESO GRUYERE, clase extra, á 5 reales libra.

ID. MANCHEGO, legítimo y único en esta casa, á 5 1/2 reales libra. **SALCHICHÓN DE VICH**, puro lomo, clase inmejorable, á 12 reales libra.

PORTUGAL

PEDRAS SALGADAS

AGUAS ALCALINAS, FERRUGINOSAS, Y AZOADAS, LITHICAS Y ARSENICALES

Útiles en el tratamiento de **Diabete, Albuminuria, Gota, Afecciones del Estómago, Hígado, Riñones y Vejiga**

De venta, en todas las farmacias.—DEPÓSITO GENERAL EN OPORTO. Depósito en Salamanca, Dr. Ruiz Piñuela, Plaza Mayor, 36.

LOS NIÑOS PIDEN A GRITOS LA EMULSION DE SCOTT

DE ACEITE DE HIGADO DE BACALAO CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y SOSA Dulce como la Leche, grata al Paladar.

En toda familia donde hay Niños sanos y robustos, delicados ó enfermizos, se habrá observado la facilidad con que

ENGORDAN, CRECEN Y DESARROLLAN,

bajo la salutar influencia de ese poderoso alimento abundante en **GRASAS y FOSFATOS**, que son los elementos vivificantes e indispensables al desarrollo

ÓSEO Y MUSCULAR

de esas jóvenes naturalezas en el periodo de su crecimiento.

EL LINFATISMO, EL ESCROFULISMO, EL RAQUITISMO,

Adquiridos ya por **DEFECTOS DE LA LACTANCIA** ó por herencia ceden con admirable rapidez en su devastadora marcha, ante la potente fuerza **RECONSTITUYENTE** de ese gran remedio

PROVIDENCIAL PARA LA INFANCIA.

De venta en todas las Farmacias y Droguerías.

Durezas—CALLOS—CALLOS—Durezas

DUREZAS—CALLOS—DUREZAS—CALLOS—DUREZAS

CALLOS DUREZAS—Callos.—DUREZAS—CALLOS

CALLOS—CALLOS—CALLOS—CALLOS—CALLOS—CALLOS

SE CURAN Á LOS 4, 5 Ó 6 DÍAS

según la naturaleza del que usa el

Callicida Escrivá

es inofensivo, no es corrosivo, es incoloro

Aplicación sencillísima.—Frasco, 6 REALES.—Véndese en las Farmacias de Salamanca. Depósito general en casa del autor, J. Escrivá, calle Fernando VII, 7.—Farmacia de la Estrella, BARCELONA.

DUREZAS—CALLOS—CALLOS—DUREZAS

Jarabe de Hipofosfitos de Climent

Cura radicalmente la anemia, escrofulosis, raquitismo, debilidad general además de las enfermedades que reconocen por causa la pobreza de la sangre.

Para acelerar las convalecencias no tiene rival, y dá mucho apetito: su gran propagación es debida á sus maravillosos resultados.

De venta, en todas las farmacias.—Depósito: Dr. Ruiz Piñuela; Salamanca.

Se admiten esquelas mortuorias en este periódico.—Precios muy económicos.